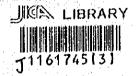
NORMAS PARA ADQUISICIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

CON EL PROGRAMA DE COOPERACION FINANCIERA NO REEMBOLSABLE DEL JAPON

1991



GMP

J R

000 36 GMP

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON

Esta traducción en español de las normas se basa en el texto inglés "Guidelines for Procurenient under the Japanese Grant", que únicamente tiene là fuerza legal.

© 1991 Agencia de Cooperación Internacional del Japón

Todos los derechos reservados

	INDICE
	GENERALIDADES3
V.,	Introducción:
1.55	Países Blegibles como Provecdor 3
	Contralista
10	Procedimientos de Adquisición 4
	4 - I. Licitación Pública de description de la constant de la cons
34 51	4 2 Otros Procedimientos de Adquisición 4
	Tipo de Contrato
100	Tamaño de Contrato
9.7	Calificación Preliminar de Licitantes
	Publicidad
	Idioma (1997)
Ì.	DOCUMENTOS DE LICITACION
: 1	Generalidades
. 2	Referencia a la Donación 7
3	Precisión de los Documentos de Licitación
4	Precio y Moneda de Licitación
. 5	Planza o Garantía de Licitación
. 6	Método de Evaluación de Ofertas
	Condiciones de Contrato
Ų.	2-1 Téminos de Pago
	7 = 2. Garantias (William)
	7-3. Planza o Garantía de Cumplimiento
	7-4. Fuerza Mayor monther and market and a second of the s
	7-5. Resolución de Desacuerdos10

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	merciales · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	grand the second of the second
8÷3. Normaš…		
III. APERTURA	Y EVALUACION DE OFER	ras y
ADJUDICAC	CIÓN DE CONTRATO	1
	nvocatoria y la Presentación de Oferias 🔻	
2. Procedimientos j	oara Apertura de Ofertas	(a,b,a,b,a,b)
3. Aclaraciones o M	4odificaciones de Ofertas · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
4. Carácter Confide	ncial de Procedimientos	m(m,m)
	as	
	fertas · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	되다 하셨다. 하셨는 하나 없는 것이 없다.
7. Înforme de Eval	iación ······	
8. Rechazo de Ofer	tas::::::::::::::::::::::::::::::::::::	,
9. Adjudicación de	Contrato	onanani (
IV. CONTRATO	Y VERIFICACION	
L. Generalidades		100000000 [2
	nje de Nolas	
	Jo ornaan araa araa araa araa araa araa ara	
4. Período de Ejecu	clón zarrosa en	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
5. Precio de Contra		aniona an (S
6. Método de Pago	en e	
7. Responsabilidade	es y Obligaciones del Gobierno de País Re	eceptor 13
	ato monimiento anticologica e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Transfer To Services, in a series for the
	化分类性 医克利氏性坏疽 医软骨髓 医皮肤 医动物 医红色性囊性肾盂病性皮肤结膜炎	
	an a proa strant health on thin to belong the late.	
	1161745(3)	



I. GENERALIDADES

1. Introducción

Las presentes normas establecen las reglas generales que debe seguir el Gobierno del país que recibirá la Cooperación Pinanciera no Reembolsable del Japón (en adelante referida como "la Donación") al adquirir productos y servicios, para realizar un proyecto de desarrollo (en adelante referido como "el Proyecto") acordado en el Canje de Notas (en adelante referido como "el Proyecto") acordado en el Canje de Notas (en adelante referido como "el C/N") entre el Gobierno del país receptor y del Japón.

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante referida cómo "JICA") promueve, a nombre del Gobierno del Japón, los procedimientos para la ejecución de la Donación, incluyendo la adquisición de productos y servicios arriba mencionada.

Los derechos y obligaciones relacionados a los productos y servicios a adquirirse para el Proyecto, tanto del Gobierno del país receptor como de los licitantes son determinados por los documentos de licitación emitidos por el Gobierno del país receptor. Se requiere que el Gobierno del país receptor informe a JICA sobre el avançe y la situación presente del proceso para la adquisición de los productos y servicios por la Donación, que permitirá a JICA contar con la seguridad de que el Proyecto se está llevando a cabo de manera apropiada y efficiente.

Las presentes normas no se aplican a la adquisición de servicios de consultoría por parte del Gobierno del país receptor.

2. Países Elegibles como Proyecdor

Los productos a adquirirse mediante la Donación deberán ser de los países elegibles como proveedor, de acuerdo con lo mencionado en el C/N. Cuando la adquisición de productos se realice fuera del Japón o del país receptor, deberá obrarse de acuerdo con el C/N y con la previa aprobación del Gobierno japonés.

3. Contratista

Los contratistas deberán ser japoneses capaces de ejecutar en forma apropiada los trabajos a realizarse mediante la Donación. El término "japoneses" referido en las presentes itornias significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.

en automorphis and participated the first substitution for the first substitution of the first substitution of

4. Procedimientos de Adquisición

4 - 1. Licitación Pública

La Donación deberá ser empleada buscando plena racionalidad económica y eficiencia, y evitando cualquier tipo de discriminación entre los competentes proyectores de los productos y servicios. En virtud de esto, JICA considera que la licitación pública es el método más apropiado para satisfacer estos principios.

4 - 2. Otros Procedimientos de Adquisición

Cuando en casos particulares no se considere apropiado llamar a licitación pública, pueden adoptarse otros procedimientos. El Gobierno del país receptor deberá consultar con JICA sobre posibles alternativas. Estas pueden adoptarse en los siguientes casos:

- (1) Cuando el Gobierno de país receptor tiene suficientes razones para solicitar la adquisición de repuestos para equipos existentes:
- (2) Cuando el Gobierno de país receptor tiene suficientés razones para buscar la continuidad de servicios proveídos bajo un contrato existente;
- (3) Cuando el número de proveedores o contratistas calificados está limitado;
- (4) Cuando el monto de la adquisición es tan reducido que hace incierto el interés de los licitantes potenciales, así como mayores, los inconvenientes administrativos frente a las ventajas de la licitación pública; y
- (5) Cuando se requiere adquisición urgente.

En los casos arriba mencionados se pueden adoptar los siguientes procedimientos de adquisición; como apropiados, buscalido que su aplicación se haga con la mayor cercanía posible a una licitación pública.

- (1) Licitación selectiva
- (2) Contratación directa

5. Tipo de Contrato

El contrato deberá ser concertado en base al precio de suma global.

6. Tamaño de Contrato

Con el fin de obtener la mayor participación posible en las licitaciones, cada contrato que se establezca como resultado de éstas deberá ser por un monto que resulte atractivo para los posibles licitantes, siempre que así se considere apropiado. Además, si es técnica y administrativamente posible dividir el Proyecto en contratos especializados y se considera que tal división propiciará una mayor participación en las licitaciones, el Proyecto deberá ser dividido.

7. Calificación Preliminar de Licitantes

Se recomienda realizar una calificación preliminar de los licitantes para trabajos en gran escala o complejos y, excepcionalmento, para equipos diseñados por encargo y servicios especializados, con el fin de que a la licitación sean convocados únicamente quienes posean la capacidad requerida.

Esta calificación preliminar se basará en la capacidad de los licitantes potenciales para cumplir satisfactoriamente un trabajo determinado, tomando en consideración: (1) experiencia y cumplimiento de contratos similares, (2) capacidad con respecto al personal, equipo y planta, y (3) estado financiero. La convocatoria a la calificación preliminar para un contrato específico deberá ser publicada y notificada de la manera descrita en el inciso 8. Un documento que indique claramente el tamano del contrato y los requisitos

para calificar deberá ser entregado a todos los proveedores que descenobtener la calificación preliminar. Al ferminar ésta, los documentos de licitación serán enviados a los proveedores calificados para concursar. Fodos los proveedores que satisfagan el criterio específico podrán participar en el concurso.

8. Publicidad

Una manera sistemática de publicidad deberá ser empleada, para que todos los licitantes potenciales no pierdan oportunidad de participar en el concurso. La convocatoria a la calificación preliminar o a la licitación deberá ser publicada en por lo menos un periódico de circulación nacional en el país receptor (o países vecinos) o en Japón, y en el diario oficial, si existiese, del país receptor. Los puntos principales de la publicidad serán los siguientes:

- (1) Nombre del Proyecto;
- (2) Descripción breve del Proyecto
- (3) Nombre del organismo ejecutor del Proyecto.
- (4) Requisitos del licitante;
- (5) Fecha, hora y lugar de distribución de documentos de licitación (Fecha, hora y lugar de distribución de documentos para calificación preliminar, cuando se aplica la misma), y
- (6) Otras informaciones indispensables para precisar las condiciones de participación en el concurso.

9. Idioma

La convocatoria a la licitación; los documentos de licitación y el contrato deberán ser preparados en uno de los idiomas normalmente utilizados en transacciones comerciales internacionales (por ejemplo, inglés, francés y español).

II. DOCUMENTOS DE LICITACION

1. Generalidades

Los documentos de licitación deberán proporcionar toda la información necesaria para preparar las ofertas de productos y servicios a adquirirse. Los documentos generalmente incluyen:

Ministrativa de de la companya de l

- (1) Instrucción a licitántés:
- (2) Forma de licitación;
- (3) Forma de contrato;
 - (4) Especificaciones técnicas, y
 - (5) Apéndices necesarios, etc.

Cuando se cobre una cuota por los documentos de licitación, deberá ser rezonable y corresponder al costo de su producción. No podrá ser tan elevada que desaliente a potenciales licitantes.

Los documentos de licitación deberán ser preparados por el Gobierno del país receptor:

A Mark The Come Selection of the Selecti

2. Referencia a la Donación

Los documentos de licitación deberán referirse a la Donación en los siguientes términos:

"Cón el propósito de contribuír a la ejecución de (nombre del Proyecto indicado en el C/N) por el Gobierno de (país receptor), el Gobierno del Japón extenderá una donación al Gobierno de (país receptor) de acuerdo con el C/N firmado (fecha de firma)."

3. Precisión de los Documentos de Licitación

Los documentos de licitación deberán permitir y alentar licitaciones competitivas. Describirán con la mayor claridad posíble los productos y servicios a adquirirse, los requisitos del licitante, los países elégibles como proveedor, tamaño del contrato, lugar y fecha de cutrega y/o instalación,

seguros, transporte, depósito y garantía, así como otros términos pertinentes.

Además, deberán precisar pruebas, normas y métodos a emplearse pará juzgar la conformidad de los productos y servicios con las específicaciones originales.

Los planos deberán concordar con las descripciones de las especificaciones técnicas

Cualquier información adicional, explicación, corrección de errores o cambio en los documentos de licitación deberán ser comunicados con la suficiente anticipación a la fecha de entrega de ofertas a todos aquellos que han solicitado documentos originales de licitación para que puedan tomar las medidas apropiadas.

4. Precio y Moneda de Licitación

Los documentos de licitación deberán referirse a los siguientes puntos:

- (1) El precio de ofertas ha de indicarse en yenes japoneses, a base del precio de suma global, de conformidad con las especificaciones de los documentos de licitación.
- (2) El precio de ofertas deberá ser invariable y final.

5. Fianza o Garantía de Lieltación

La fianza o alguna otra garantía para presentarse a la licitación, de ser requerida, no deberá ser fijada en un monto tan elevado que desaliente a potenciales concursantes.

Esta fianza o garantía deberá ser devueltá a los licitantes no favorecidos a la mayor brevedad posible después de la adjudicación del contrato.

6. Método de Evaluación de Ofertas

Los documentos de licitación deberán mencionar claramente el njétodo para evaluar ofertas, incluyendo explícitamente la mención de que el concursante que, cumpliendo con las condiciones y especificaciones

estipuladas en los documentos de licitación, ofrezca el nienor precio será designado como adjudicatario del contrato.

Cuando la licitación se divida en paquetes, la evaluación de ofertas deberá ser realizada para cada paquete.

Texaster Horyel 19

7. Condiciones de Contrato

Los documentos de dicitación deberán definir claramente las condiciones de contrato tales como "los derechos y obligaciones del Gobierno del país receptor y del contratista."

7-1. Términos de Pago

Las condiciones de contrato deberán mencionar los términos de pago. En general, los términos de pago son los siguientes.

- (1) En el caso de contrato para suministro de productos fuera de los ; mencionados en el inciso (b), el pago será efectuado al cumplimiento del embarque de los productos contratados.
- (2) En el caso de un contrato para trabajo, de construcción complejo, construcción naval o equipos diseñados por encargo, es yálido hacer un pago anticipado por un monto razonable y/o un pago intermedio.

7 - 2. Garantías

Las condiciones de contrato deberán mencionar la fecha de início y el período de garantías, si éstas son requeridas.

7-3. Flanza o Garantía de Cumplimiento

Al contratista puede exigusele una fianza o garantía (bancaria) para asegurar el cumplimiento del contrato.

Tal fianza o garantía deberá ser de un monto razonable y será devuelto a la mayor brevedad posible después del pago final.

7-4. Fuerza Mayor

Las condiciones de contrato deberán incluir una cláusula aclaratoria do que las faltas en el cumplimiento por los interesados de las obligaciones determinadas en el conuato no se considerará como incumplimiento de

obligaciones cuando scan consecuencia de causas de fuerza mayor, las que se definirán en las condiciones de contrato.

7-5. Résolución de Desacuerdos

Las condiciones de contrato deberán incluir estipulaciones referentes a la solución de desacuerdos.

Es descable que las estipulaciones estén basadas en los "Reglamentos de Conciliación y Arbitraje" elaborados, por la Camara de Comercio Internacional.

8. Especificaciones

8+1, Claridad

Las especificaciones deberán indicar con la mayor claridad y precisión posible los productos y servicios a proveerse y el lugar de entrega o instalación de los mismos.

Los planos deberán concordar con las especificaciones i Cuando no concuerden, las especificaciones lendrán prioridad.

Las especificaciones deberán determinar los factores principales o criterios que serán considerados al eváluar y comparar ofertas. Las especificaciones serán redactadas de tal manera que permitan la competencia más amplia posible.

8-2. Marcas Comerciales

Las especificaciones técnicas deberán estableceise de acuerdo con las características ralacionadas y los requerimientos de funciones.

Se evitará referirse a marcas, números de catálogo o clasificaciones similares, excepto cuando se requieran repuestos específicos.

8-3. Normas

Cuando se citen normas industriales que deberán cumplir los productos, las especificaciones en los documentos de licitación deberán indicar que "los productos conformes a las Normas Industriales de Japón (JIS) u otras normas internacionalmente aceptadas que aseguren una calidad igual o superior a las Normas inencionadas serán también aceptados."

III. APERTURA Y EVALUACION DE CONTRATO

1. Plazo entre la Convocatoria y la Presentación de Ofertas

ingen, projekt i kojiman i postanjeno. Den tre stati se koje si jedne se projekt i projekt i projekt i projekt Projekt i kojiman je projekt i projekt i

El liempo para preparar y presentar ofertas deberá ser determinado considerando las circunstancias del Proyecto y el tamaño y complejidad del contrato:

En general, deberán transcurrir no menos de 30 días desde la convocatoria hasta el término del período de presentación de ofertas:

2. Procedimientos para Apertura de Ofertas

La fecha, hora y lugar de apentura de oferias así como la fecha límite para, presentar ofertas deberán ser anuciados en la convocatoria a la licitación. Todas las ofertas serán abiertas en presencia de los licitantes o sus representantes, a la hora y en el lugar determinados.

Las ofeitas recibidas después del tiempo límite serán devueltas sinabrirse.

El nombre de cada licitante y el monto total de oferta correspondiente deberán ser anunciados en voz alta y registrados.

3. Aclaraciones o Modificaciones de Oferias

A ningún concursante le será permitido modificar sus ofertas después de la apertura de ofertas. Aclaraciones complementarias que no alteren la sustancia de la oferta serán aceptables.

El Gobierno del país receptor podrá solicitar a cualquier de los concursantes aclaraciones sobre su oferta, pero no cambios en la sustancia o precio de su oferta:

dina a principal di dicali de di basa di di

4. Carácter Confidencial de Procedimientos

Después do la apertura de ofeitas, ninguna información referente a su examen, explicación y evaluación, así como a las recomendaciones concernientes a la adjudicación, será revelada à los licitantes ni a otras personas no oficialmente involucradas en los procedimientos, hasta que se anuncie la adjudicación del contrato

5. Examen de Ofertas

Una vez abiertas las ofertas, se deberá comprobar: (1) que en ellas no haya errores de cálculo, (2) que estén de acuerdo con los requerimientos indicados en los documentos de licitación, (3) que los certificados requeridos vayan adjuntos, (4) que las garantías requeridas acompanen a las ofertas, (5). que los documentos estén correctamente firmados y (6) que las ofertas cumplan con otras condiciones generales

Cuando una oferta no guarde conformidad substancial con las especificaciones, contenga alguna reserva inadmisible o no concuerde con algún otro punto importante de los documentos de licitación, deberá ser rechazada.

Se havá, después, una evaluación técnica sobre cada una de las ofertas para poder comparar las ofertas.

And 是一种Alexand 这种是特殊的 6. Evaluación de Ofertas

La evaluación de ofertas deberá ser efectuada de acuerdo con las condiciones determinadas en los documentos de licitación.

Entre los licitantes que han presentado ofertas conforme a las especificaciones técnicas y a las otras estipulaciones de los documentos de licitación, será adjudicatario aquel que ofrezca el precio más bajo.

7. Informe de Eygluación

Un informe de evaluación detallado que explique claramente las razones de aprobación o recliazo de los licitantes deberá ser preparado por el Gobierno del país receptor.

8. Rechazo de Ofertas

No se deberá rechazar todas las ofertas ni se deberá convocar una nueva licitación con el sólo propósito de lograr un menor preció con las mismas específicaciones, excepto en el caso de que todas las ofertas sobrepasen el costo estimado. El rechazo de todas las ofertas sólo podrá ser justificado cuando ninguna de las ofertas satisface las estipulaciones de los documentos de licitación.

Si todas las ofertas son rechazadas, el Gobierno del país receptor deberá revisar las causas del rechazo y considerar la revisión de las específicaciones descritas en la convocatoria original.

9. Adjudicación de Contrato

El contrato deberá ser adjudicado; dentro del período determinado de la validez de ofertas, al licitador que, cumpliendo con las especificaciones y demás requerimientos y condiciones indicados en los documentos de licitación, ofrezca el inenor precio.

Al concursanté adjudicatario no podrá exigírsele, como condición para la adjudicación, asumir responsabilidades que no estén estipuladas en los documentos de licitación.

Harris Control of the Control of the

IV. CONTRATO Y VERIFICACION

1. Generalidades

Conforme al C/N el Gobierno del país receptor firmará contrato(s) con el(los) provecdor(es) adjudicatario(s) del Japón para adquirir los productos y servicios para la realización del Proyecto. Estos contratos entratán en vigor unicamente después de ser verificados por el Gobierno del Japón.

El Gobierno del país receptor presentará a JICA dos ejemplares idénticos del contrato para su examen. Mediante una verificación preliminar. JICA comprobará que el contrato es adecuado para la Donación.

Después de la verificación preliminar por JICA, el Gobierno de Japón verificará el contrato de acuerdo con el C/N.

2. Referencia al Canje de Notas

El contrato deberá referirse al C/N en que se basa la Donación, como sigue!

"El Gobierno del Japón extiende su Donación al Gobierno de (nombre del país receptor) en base del Canje de Notas firmado (día, mes, año) entre los dos Gobiernos con respecto al (nombre del Proyecto)."

reserve a site of manager do

3. Alcance del Trabajo

El contrato deberá mencionar claramente todos los productos y servicios que serán adquiridos en virtud de la Donación.

Si un contrato incluye productos o servicios que no estén estipulados en el C/N, no podrá ser verificado por el Gobierno del Japón.

4. Período de Ejecución

El contrato deberá estipular con claridad el período de ejecución del trabajo. El período no deberá rebasar la fecha de expiración de la Donación fijada en el C/N original o en su versión enmendada.

5. Precio del Contrato

B) momo total de los précios de contratos no deberá exceder el monto determinado en el C/N:

El precio del contrato deberá ser precisa y correctamente indicado en yenes japoneses empleando Jetras y números arábigos. Cuando exista diferencia entre el precio en letras y el precio en números, el precio en letras se considerará correcto.

6. Método de Pago

El contrato deberá, de acuerdo con el C/N, mencionar que "el pago será efectuado en yenes japoneses a través de un banco japones autorizado para cambio extranjero en vintud de una Autorización de Pago (A/P) emitida por el Coblerno del país receptor o la autoridad designada por el."

7. Responsabilidades y Obligaciones del Gobierno del País Receptor

El contrato deberá mencionar con precisión las responsabilidades y obligaciones del Gobierno del país receptor de acuerdo con el C/N.

8. Validez del Contrato

En el contrato deberá constar claramente que el mismo entrará en vigor al ser verificado por el Gobierno del Japón.

9. Enmienda

Cuando el contrato requiera una rectificación, deberá hacérsela mediante un contrato de ennienda del contrato vigente.

El contrato de enmienda deberá mencionar con claridad:

- Que todas las cláusulas, excepto la(s) enmendada(s), permanecerán sin cambio.
- (2) Que el contrato de enmienda entrará en vigor al ser verificado por el Gobierno del Japón.

er de Nordal de Santa de Sant

Si la aplicación de las presentes normas contradice las leyes y reglamentos del país receptor, el Gobierno del país receptor consultará con JICA.

